257

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-**2009**-0**0028**-00

En atención a la solicitud elevada por el adjudicatario del bien rematado en el asunto de la referencia encontrándose legitimado para ello se dispone:

Ordenar la cancelación del gravamen hipotecario que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-811573, inscrito en la anotación No. 30.

Por secretaría, líbrese comunicación con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur, para que procedan de conformidad con lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 062 hoy 24 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario